

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
VEGA BAJA, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 70
ORDENANZA NÚM. 70**

SERIE: 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE VEGA BAJA, POR CONDUCTO DE SU ALCALDE, MARCOS CRUZ MOLINA, A ACEPTAR Y RECIBIR POR MEDIO DE DONACIÓN, LA PINTURA TITULADA “CONTRASTES” DEL PINTOR FERNANDO MERCADO MALDONADO, EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A TALES PROPÓSITOS; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Artículo 1.008, inciso (j) del Código Municipal de Puerto Rico, aprobado por la Ley 107-2020, establece lo siguiente:

“Artículo 1.008. — Poderes de los Municipios

Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a) ...

(j) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones”.

POR CUANTO: El Artículo 2.089 del Código Municipal de Puerto Rico, establece lo siguiente:

“Artículo 2.089 — Desembolso de Fondos

(a) ...

(c) Las subvenciones, donativos, legados y otros similares que reciba el municipio con destino a determinadas obras y servicios municipales, solo se utilizarán para la atención de los fines para los cuales sean concedidas u otorgadas, a menos que se trate de sobrantes para cuya utilización no se proveyó al hacerse la concesión”.

POR CUANTO: El señor Fernando Mercado Maldonado, natural de Santurce y residente de la calle Roble 172, sector La Trocha, barrio Río Abajo, de la jurisdicción de Vega Baja, ha manifestado, mediante comunicación escrita fechada el 7 de agosto de 2024, su intención de donar al Municipio de Vega Baja, una pintura denominada “Contrastes”, de su autoría, con el propósito de que esta se exhiba en el Museo Casa Portela. El señor Mercado Maldonado, ha valorado la referida obra en \$8,000.00 dólares.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA BAJA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Municipio de Vega Baja, por conducto de su Alcalde, Marcos Cruz Molina, a aceptar y recibir por medio de donación, la pintura titulada "Contrastes" del pintor Fernando Mercado Maldonado y efectuar los trámites correspondientes a tales propósitos.

SECCIÓN 2DA: Se instruye a la oficina de Secretaría Municipal, a que efectúe los trámites legales correspondientes para perfeccionar la donación autorizada mediante esta Ordenanza. De igual forma, se instruye a la oficina de Propiedad, a que una vez perfeccionada la donación, efectúe los trámites de registro de la referida pintura. Por último, se instruye a la Secretaría de Turismo, Arte y Cultura a adoptar las medidas necesarias para la exhibición de la pintura donada en el Museo Casa Portela.

SECCIÓN 3RA: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si algún tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida, cualquiera de sus disposiciones, la determinación a tales efectos no afectará ni menoscabará la vigencia, validez, ni la legalidad de las disposiciones restantes.

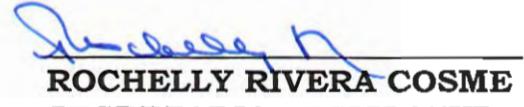
SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será remitida a las dependencias municipales correspondientes.

SECCIÓN 5TA: Toda ordenanza, resolución o parte de ésta que esté en conflicto con esta medida legislativa, queda derogada.

SECCIÓN 6TA: Esta Ordenanza entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y ratificada por el Alcalde de nuestra ciudad.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY, 10 DE ABRIL DE 2025.


HON. RAFAEL E. MARTÍNEZ SANTOS
PRESIDENTE LEGISLATURA


ROCHELLY RIVERA COSME
SECRETARIA LEGISLATURA

APROBADO POR EL ALCALDE, HOY, 21 DE ABRIL DE 2025.


HON. MARCOS CRUZ MOLINA
ALCALDE